



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 27 de Julio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 677/2021

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00013150-0/2021, A-01-00020676-4/2020 y A-01-00014325-8/2021 (acumulados), la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los tramites administrativos de referencia, se solicita la proroga de la asignacion del agente Mario Damián Olano Melo en el cargo de Secretario Judicial en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía de la Dra. Mariana Díaz.

Que el agente Mario Damián Olano Melo se encuentra designado en el cargo de Secretario Judicial en la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Resolución FG N° 375/2017. Por Resolución Presidencia N° 10/2018 fue asignado a la Vocalía de la Dra. Díaz en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, en virtud de ello le fue otorgado pase en comisión de servicios por Resolución FG N° 469/2017 y prorrogado sucesivamente hasta la actualidad.

Que por otra parte, la presente propuesta cuenta con la conformidad de la Sra. Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Mariana Díaz.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Mario Damián Olano Melo, Legajo N° 1354, continúe asignado con el cargo de Secretario Judicial en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo - Vocalía Dra. Díaz -, en los términos de la Resolución FG N° 145/2021.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 677/2021